



Río Grande, 05 de Julio de 2011.

Visto:

El Decreto Municipal N° 0409/2011, del Ejecutivo Municipal;

El Acta N° 027/2011

Considerando:

Que se ha recibido de la Dirección de la Administración, Secretaria de Gobierno del Municipio de Río Grande, copia fiel del Decreto Municipal N° 0409/2011,

Que dicha normativa establece en su parte dispositiva, que se declara Asueto Administrativo el día 11 de Julio de 2011,

Que la Carta Orgánica Municipal establece en el art. 131, inciso 14, que una de las atribuciones de este cuerpo de control es dictar el reglamento interno, establecer su estructura organizativa y dictar sus normas de funcionamiento. Asimismo que posee autonomía funcional y financiera, postulado mencionado en el art. 124 de dicho cuerpo normativo,

Que el Reglamento Interno y la Estructura Orgánica y Funcional del TCM en su artículo 19 establece que cuando el Poder Ejecutivo Municipal declarase feriado a un día por Decreto Especial, el TCM lo reputará tal a los efectos que hubiera lugar,

Que en virtud de lo expuesto y teniendo en consideración que existe coincidencia con la norma dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal, es que se procede a dictar el presente acto administrativo.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo al art. 124 de la Carta Orgánica Municipal y de los Art. 4° y 10° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal.

Por ello:

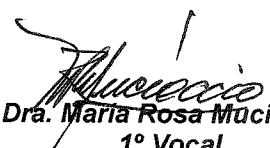
EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

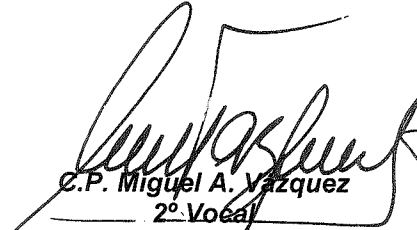
RESUELVE

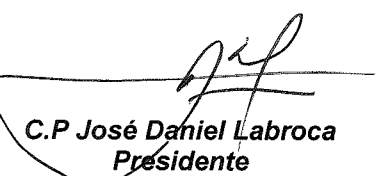
ARTICULO 1°.- ADHERIR en todos sus términos, a lo resuelto mediante Decreto Municipal N° 0409/2011, del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 176 / 2011.


Dra. María Rosa Muciaccio
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vazquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José Daniel Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal



Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
BARRETO Marta Beatriz
D/ Dirección de Administración
Secretaría de Gobierno

RIO GRANDE, 22 JUN. 2011

VISTO: El 90° Aniversario de la Ciudad de Río Grande, a cumplirse el próximo 11 de Julio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco de los festejos alusivos a esta fecha, quiere compartir la alegría del Cumpleaños de nuestra Ciudad, invitando a todos los vecinos en general e Instituciones, a adherir a los actos que se concretarán con motivo de esta celebración.

Que en virtud de lo expuesto, el Departamento Ejecutivo Municipal conviene en declarar Asueto Administrativo para el día 11 de julio del año en curso, realizando el correspondiente acto administrativo.

Que el Suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente, conforme la carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
DECRETA**

ARTICULO 1°.- DECLARAR Asueto Administrativo en todo el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal, el día 11 de julio del año en curso, con motivo de celebrarse el 90° Aniversario de la Ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2°.- INVITAR a Organismos Oficiales Centralizados y Descentralizados, Cámara de Comercio e Instituciones Intermedias y a los vecinos en general, a adherir a los actos que se concretarán con motivo de dicha celebración, declarando Asueto en todo el ámbito de la Ciudad de Río Grande.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 0409 /2011

mbb

[Firma]
Pablo Daniel Blanco
SECRETARIO DE GOBIERNO

[Firma]
Gorge Luis Martín
INTENDENTE